



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19.993 —

Año CCLXXV.—Tomo IV.

Valencia, Miércoles 16 Diciembre 1936

Núm. 351.—Página 997

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Decreto conmutando la pena de muerte impuesta al paisano Simón Hernández Mateo por la de reclusión perpetua.—Página 998.

Otro prorrogando por treinta días más, a partir del 17 del actual, el estado de alarma declarado por Decreto de 17 de Febrero último en todo el territorio nacional y plazas de Soberanía Ceuta y Melilla.—Página 998.

Orden declarando el reingreso, con pleno reconocimiento de derechos, del funcionario del Consejo de Estado D. José Giménez Cortabarría.—Página 998.

Ministerio de Justicia

Orden disponiendo pase a prestar sus servicios en el Tribunal Especial Popular de Madrid el Abogado fiscal interino D. Gastón Aliaga Mena.—Página 998.

Ministerio de Hacienda

Orden confirmando en los empleos que actualmente disfrutaban a los Suboficiales y Clases de Carabineros que figuran en la relación que se inserta.—Página 998.

Otra disponiendo sea empleado en el mando de Unidades de choque de

Carabineros el Teniente de las Milicias D. Antonio Juárez Camargo.—Página 999.

Ministerio de Marina y Aire

Orden concediendo el empleo de Brigada de Aviación a D. Francisco Ruíz Delambre.—Página 999.

Otra concediendo el reingreso en Aviación, con el empleo de Sargento, a D. Tirso Borrega Díaz y D. Juan Borrega Díaz.—Página 999.

Otra concediendo el título de Especialista armero de Aviación militar a D. Jorge Martín Pinillos.—Página 999.

Otra concediendo el reingreso en Aviación, con el empleo de Sargento mecánico, a los individuos que se indican.—Página 999.

Otra concediendo el empleo de Sargento de Aviación a los individuos que se indican.—Página 999.

Otra concediendo el título de Piloto militar de aeroplano a los individuos que se indican.—Página 999.

Ministerio de Obras públicas

Orden dictando normas referentes al uso de los ferrocarriles con respecto a servicios oficiales exentos del pago de tarifas y pases de viaje gratuito.—Página 999.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Orden nombrando Director del Hos-

pital Clínico de San Carlos, de la Facultad de Medicina de Madrid, al Doctor D. Estanislao Lluesma Uranga.—Página 1000.

Otra prorrogando el nombramiento de Ayudantes temporales de la Cátedra de Microbiología médica de la Facultad de Medicina de Madrid a favor de los señores que se indican.—Página 1000.

Otra ratificando la de 27 de Septiembre último, que queda modificada solamente en el apartado segundo de su parte dispositiva referente a la fundación benéfico-docente que se indica.—Página 1000.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Orden disponiendo cese en el desempeño de la Subsecretaría de este Ministerio el Subdirector general de Trabajo D. Juan Relinque Esparragosa, reintegrándose nuevamente D. Ramón Lamóneda.—Página 1000.

Ministerio de Sanidad y Asistencia social

Decreto nombrando Consejero del departamento de Higiene y Profilaxis del Consejo Nacional de Sanidad a D. Demetrio Mas Navarro.—Página 1000.

Otro ídem Consejero maestro del Consejo Nacional de Asistencia social a D. Ramón Ramia Querol.—Página 1000.

Administración Central

MARINA Y AIRE.—NEGOCIADO DE MÁQUINAS.—Concediendo la continuación en el servicio a los Fogoneros que se indican en las dos relaciones que se insertan.—Página 1001.

Concediendo el ingreso en la Armada al Fogonero José Hernández Lucas.—Página 1001.

INFANTERÍA DE MARINA.—Destinando como Juez y Secretario de Causas, respectivamente, al Coman-

dante y Ayudante auxiliar que se indican.—Página 1001.

GOBERNACIÓN.—DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN DE PERSONAL.—Declarando cesantes por abandono de destino a los Agentes de Investigación y Vigilancia que se indican.—Página 1001.

Idem íd. íd. a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Madrid que se indican.—Página 1001.

Disponiendo la cesantía del Comisario del Cuerpo de Investigación y

Vigilancia de la plantilla de Port-Bou D. Teodosio Salan Grajal.—Página 1002.

SECCIÓN DE SEGURIDAD Y ASALTO.—Relación del personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto promovido al empleo inmediato por fallecimiento en campaña.—Página 1002.

ANEXO UNICO.—SUBASTAS.—EDICTOS.—SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES ESPECIALES POPULARES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

Usando de la prerrogativa que me concede el artículo ciento dos de la Constitución de la República, teniendo en cuenta el voto reservado de uno de los miembros del Tribunal sentenciador, el informe de la Asesoría jurídica del Ministerio de la Guerra, de conformidad con el informe del Tribunal Supremo de Justicia, y a propuesta del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede al paisano Simón Hernández Mateo, indulto de la pena de muerte que, por el delito de rebelión militar le ha sido impuesta por el Tribunal Especial Popular de Murcia, con fecha uno del corriente mes, cuya pena se conmuta por la de reclusión perpetua, con las accesorias legales correspondientes.

Dado en Barcelona, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

De conformidad con el Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de la Diputación permanente de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo cuarenta y dos de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga por treinta días más, a partir del diez y siete de los corrientes, el estado de alarma que se declaró por Decreto de diez y siete de Febrero del año actual, en todo el territorio nacional y plazas de Soberanía Ceuta y Melilla, con suje-

ción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público.

Dado en Barcelona, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. José Jiménez Cortabarría, Auxiliar tercero del Consejo de Estado, en la que solicita, a los efectos del Decreto de 27 de Septiembre último, ser admitido en el empleo y cargo que desempeñaba,

Esta Presidencia, con arreglo a lo establecido en el apartado a) del artículo tercero del Decreto referido, se ha servido declarar el reingreso del interesado D. José Jiménez Cortabarría, al servicio activo con pleno reconocimiento de derechos; entendiéndose esta declaración con carácter provisional hasta transcurridos seis meses, en que por el silencio administrativo quedará convalidado en su puesto con todos los derechos que le correspondan por las disposiciones vigentes.

Valencia, 1.º de Diciembre de 1936.

P. D.,

RODOLFO LLOPIS

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

—xxx—

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda que el Abogado fiscal interino D. Gastón Aliaga Mena, que prestaba sus servicios en el

Tribunal Especial Popular de Jaén, pase a desempeñarlos en idéntico Tribunal de Madrid.

Valencia, 13 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

—xxx—

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre del corriente año (GACETA 285),

Ha resuelto confirmar en los empleos que actualmente disfrutan a los Suboficiales y clases de Carabineros que figuran en la siguiente relación que comienza con D. Matías Juan Zurdo y termina con D. Leovigildo Gómez González.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 15 de Diciembre de 1936.

P. D.

J. PRAT.

Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita

Brigadas:

D. Matías de Juan Zurdo
D. Antonio Flores Lázaro
D. José Balaguer Perellón

Sargentos:

Francisco López Téllez
Luis Sainero Urmeneta
Julián Carrañero Espada
Francisco Pérez González
Carlos Gómez Soriano
Mariano Redondo Martín

Laureano Rodríguez Seguí
Manuel García Fernández
Afrodisio Delgado Corral
Emilio Isa Barrial
Luis Gómez Peñalva
José Rodríguez Villarín
Francisco Gómez Soriano
Enrique Mercado Fernández
Leopoldo Fernández Almansa
Diego Bachiller Sanz
Indalecio González González
Vicente Sánchez García

Cabos :

Saturnino Pacheco Díaz
Santiago Lázaro Fernández
Manuel Charneco Martín
Saturnino Copado Rozas
Francisco Rodríguez Blás
Manuel Medrano Gómez
José Martín Valladolid
José Minguillón Alfonso
Valentín Muñozhiero Mora
Emilio Ferrer Aguado
Prudencio Ramírez Expósito
Manuel Claro Jiménez
Carlos Alcaide Rodríguez
Antonio Hernán San José
Eduardo Pascual Navarete
Juan García López
Julio Melero Villanueva
Félix Flores Mascarrilla
Antonio Rodríguez González
Leovigildo Gómez González

Ilmo. Sr. : Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre del corriente año (GACETA 285),

Ha resuelto emplear en el mando de Unidades de choque de Carabineros al Teniente de las Milicias de la República D. Antonio Juárez Camargo, en las condiciones que se determinan en el artículo primero del citado Decreto, debiendo presentarse con toda urgencia en esta capital, Sección de Carabineros, para que se le confirme en el mencionado empleo y se le designe el punto adonde deba incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 15 de Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

—xxx—

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr. : He resuelto conceder el empleo de Brigada de Aviación al

Piloto militar de aeroplano D. Francisco Ruiz Delambre, con la antigüedad de primero de Octubre último y efectos administrativos de primero de Noviembre siguiente, con arreglo a la Orden circular de 11 del citado Octubre (D. O. número 208), debiendo ser clasificado en el empleo de Sargento, con efectos administrativos de primero de Septiembre pasado y antigüedad de 19 de Agosto anterior, desde cuya fecha viene prestando sus servicios como Piloto de la Tercera Región Aérea, logrando destacarse en todos los de guerra en que ha intervenido.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr. : Accediendo a lo solicitado por D. Tirso Borrega Díaz y don Juan Borrega Díaz,

He tenido a bien concederles el reingreso en Aviación militar con el empleo de Sargento, antigüedad y efectos administrativos de primero del mes actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr. : Como continuación a la Orden circular de 8 del actual (GACETA DE LA REPUBLICA número 345),

He resuelto conceder el título de «Especialista armero de Aviación militar», con la antigüedad de la fecha citada, a D. Jorge Martín Pinillos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr. : He resuelto conceder el reingreso en Aviación militar, con el empleo de Sargento mecánico, antigüedad de esta fecha y efectos administrativos de primero de Enero próximo, a D. José Varea Lavilla, D. Jaime Muste Micola y D. Teodulo Díaz-Meco Dopico, los cuales se hallan en posesión del título de Mecánico, expedido por el Arma citada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr. : Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 11 de Octubre último (D. O. número 208),

He resuelto conceder el empleo de Sargento, con la antigüedad de primero del citado Octubre y efectos administrativos de primero de Noviembre siguiente, a D. Ramón Abadía Garín, D. Fernando Ruiz Bornay y D. Francisco Martínez Martínez, los que serán clasificados en el empleo de Cabo con la antigüedad de 15 de Agosto pasado, los dos primeros, y 15 de Septiembre el último, fecha en que adquirieron la aptitud de Ametrallador bombardero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr. : He resuelto conceder el título de Piloto militar de aeroplano, con la antigüedad que a cada uno se indica, al personal que a continuación se expresa, el cual ha terminado con aprovechamiento el curso correspondiente.

Teniente de Aeronáutica naval, don Francisco Sauri Cervera, antigüedad de 6 de Diciembre de 1936.

Sargento de Aviación, D. Manuel Fernández Colias, antigüedad de 25 Noviembre de 1936.

Sargento de Aviación, D. Inocencio Sánchez Fraile, antigüedad de 6 de Diciembre de 1936.

Guardia Nacional Republicano, don Antonio Arijita Jiménez, antigüedad de 23 de Noviembre de 1936.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

—xxx—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Diversas son las disposiciones dictadas, y en la actualidad vigentes, sobre los servicios oficiales que están exentos del pago de tarifa por el uso de los ferrocarriles para los transportes que los mismos implican, así como de las personas que por razón de sus cargos gozan de pases para viajar gratuita y libremente en dichos ferrocarriles para asuntos o comisiones oficiales.

Con motivo y pretexto de la rebelión militar, iniciada el 18 de Julio del año actual, se vienen concediendo autoriza-

ciones para viajar personas y efectuar transportes de cosas por autoridades u organismos que no están facultados por las aludidas disposiciones para hacerlo, lo que aparte de la arbitrariedad y desorden que tales hechos suponen, han originado además una disminución muy importante en las recaudaciones de las Compañías de ferrocarriles afectadas, la mayoría de las cuales sus explotaciones, en los momentos actuales, son llevadas por el Estado y pueden dar origen a resulta los ruínisos que podrían significar una verdadera catástrofe.

Por lo antes expuesto,

Este Ministerio recuerda a todo el personal, tanto directivo como inspector, como administrativo encargado de las explotaciones de los ferrocarriles, bien sean éstos del Estado, o bien de las Compañías intervenidas e inspeccionadas por el mismo o de aquellas de cuyas explotaciones se ha hecho cargo con carácter provisional, que apliquen debida y justamente las diversas disposiciones vigentes conducentes a no permitir el transporte gratuito de personas o de cosas que no estén expresamente exceptuadas por aquellas disposiciones, y ruega a todas las demás Facultad de Medicina de Madrid, con Ministerio, cooperen al cumplimiento de lo ordenado por la presente, por traducirse ello en beneficio del orden público e intereses de la Hacienda pública.

Valencia, 15 de Diciembre de 1936.

JULIO JUST

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

—xxx—

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr. : Vistas las comunicaciones del Comité del Frente Popular del Hospital Clínico de San Carlos de la Facultad de Medicina de Madrid, en las que participa la ausencia injustificada del que era Director del establecimiento y la propuesta para ese cargo,

Este Ministerio resuelve aceptarla y en su consecuencia nombra Director del Hospital Clínico de San Carlos de la Facultad de Medicina de Madrid al Doctor Estanislao Lluésma Uranga.

Lo que participo a V. I. para su co-

nocimiento y demás efectos. Valencia, 15 de Diciembre de 1936.

P. D.,

JUAN MARIA AGUILAR

Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Vista la propuesta de la Facultad de Madrid, con fecha 28 de Noviembre pasado,

Este Ministerio ha resuelto aceptarla, y en su consecuencia disponer prorrogar el nombramiento de Ayudantes temporales de la Cátedra de Microbiología médica de la Facultad de Medicina de Madrid a favor de D. Manuel Díaz del Solar y D. José Manuel Gómez Jiménez de Cisneros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 15 de Diciembre de 1936.

P. D.,

JUAN MARIA AGUILAR

Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Vista la instancia de primero de los corrientes, suscrita por la representación del Comité Ejecutivo del Frente Popular de Burjasot, en la que solicita se modifique el apartado segundo de la parte dispositiva de la Orden ministerial de 23 de Septiembre próximo pasado (GACETA del 27), en el sentido de que este departamento recoja el deseo de los distintos partidos y organizaciones sindicales para que el nuevo Patronato de la fundación particular benéfico-docente instituida en Burjasot y en Godella por doña Carolina Alvarez Ruiz, se constituya con representantes de cada una de las organizaciones de aquella localidad afectas al régimen,

Este Ministerio ha resuelto ratificar en todos sus términos la referida Orden de 27 de Septiembre próximo pasado, modificando solamente el apartado segundo de su parte dispositiva que quedará redactado en la siguiente forma :

El nuevo Patronato quedará integrado por los siguientes miembros : Presidente, el Alcalde de Burjasot, Francisco Riera Durán ; Vicepresidente, Francisco Berredá Bleda ; Tesorero, Daniel Garcés Báguena ; Vocales, Julio Pastor Sanmartín, Luis Martínez Valero, Francisco Marqués Jordán y Francisco Llobregat Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

P. D.,

JUAN MARIA AGUILAR

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr. : Finalizada las labores de las Conferencias internacionales que se celebraron en Ginebra, y para las cuales fué designado Delegado del Gobierno español D. Ramón Lamonedá, Subsecretario de este departamento, y reintegrado a esta capital,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el desempeño de la Subsecretaría el Subdirector general de Trabajo, D. Juan Relinquer Esparragosa, reintegrándose nuevamente D. Ramón Lamonedá.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 15 de Diciembre de 1936.

A. DE GRACIA

Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión.

—xxx—

MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de Sanidad y Asistencia social, y en cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha veintiuno de Noviembre anterior,

Vengo en nombrar Consejero del departamento de Higiene y Profilaxis del Consejo nacional de Sanidad a D. Demetrio Más Navarro.

Dado en Barcelona, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Sanidad y Asistencia social,

FEDERICA MONTSSENY MAÑE

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de Sanidad y Asistencia social, y en cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha veintiuno de Noviembre anterior,

Vengo en nombrar Consejero maestro del Consejo nacional de Asistencia social, a D. Ramón Ramia Querol.

Dado en Barcelona, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Sanidad y Asistencia social,

FEDERICA MONTSSENY MAÑE

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

NEGOCIADO DE MAQUINAS

Este Ministerio, de conformidad con la informado por la Sección Económico-administrativa de la Flota y Personal, ha resuelto conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Fogoneros que a continuación se relaciona y en la forma que al frente de cada uno se indica, todos ellos con la categoría de permanente, a excepción de los Marineros Fogoneros Manuel Agrafojo Bano, Abelardo Veiga Fortuna y Angel Mijón Durán, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 11 de Agosto último (D. O. número 180).

Valencia, 14 de Diciembre de 1936.
—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

Relación de referencia

Cabos:

Juan Escocia Martínez.—Acorazado «Jaime I».—Tres años en sexta campaña desde el 18 de Junio de 1936, por serle de abono 3 meses y 18 días.

Enrique Peinceira Grela.—Acorazado «Jaime I».—Tres años en tercera campaña desde el 26 de Octubre de 1936, por serle de abono 3 meses y 18 días.

Preferentes:

José Luque Navarro.—Cañonero «Laya».—Tres años en octava campaña desde el 23 de Octubre de 1936.

Manuel Núñez Ribada.—Arsenal de Cartagena.—Tres años en sexta campaña desde el 22 de Julio de 1936, por serle de abono 3 meses y 18 días.

José Pernias Bascuñana.—Destructor «S. Barcaiztegui».—Tres años en cuarta campaña desde el 9 de Agosto de 1936, por serle de abono 3 meses y 18 días.

Jacinto Guillén Pernias.—Destructor «S. Barcaiztegui».—Tres años en tercera campaña desde 19 de Octubre de 1936, por serle de abono 3 meses y 18 días.

Marineros Fogoneros:

Manuel Agrafojo Baña.—Acorazado «Jaime I».—Tres años en primera campaña desde el 4 de Diciembre de 1936.

Abelardo Veiga Fortuna.—Acorazado «Jaime I».—Tres años en prime-

ra campaña desde el 11 de Agosto de 1936, por serle de abono 3 meses y 18 días.

Angel Mijón Durán.—Acorazado «Jaime I».—Tres años en primera campaña desde el 30 de Noviembre de 1936.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-administrativa de la Flota y Personal, ha resuelto conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Fogoneros que a continuación se relaciona y en la forma que al frente de cada uno se indica, todos ellos con la categoría de permanente, a excepción del Marinero Fogonero y Fogoneros preferentes Antonio Sáez Ríos, Ginés Lara García y Cándido Pérez Ortega, con arreglo a lo establecido en el Decreto de once de Agosto último (D. O. número 180).

Valencia, 14 de Diciembre de 1936.
El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

Relación de referencia

Cabos:

José Cid del Río.—Acorazado «Jaime I».—Tres años en quinta campaña desde el 28 de Septiembre de 1936.

Juan Casteleiro Bujeiro.—Acorazado «Jaime I».—Tres años en séptima campaña desde el 26 de Octubre de 1936, por serle de abono 3 meses y 18 días.

Miguel Sánchez Pastor.—Torpedero «Número 14».—Tres años en séptima campaña desde el 15 de Febrero de 1937, por serle de abono 3 meses y 18 días.

Preferentes:

Manuel Tenreiro Sánchez.—Acorazado «Jaime I».—Tres años en tercera campaña desde el 25 de Agosto de 1936.

Celestino Rodríguez Seco.—Acorazado «Jaime I».—Tres años en segunda campaña desde el 28 de Septiembre de 1936.

Modesto Prieto Santalla.—Acorazado «Jaime I».—Tres años en tercera campaña desde el 21 de Septiembre de 1936, por serle de abono 3 meses y 18 días.

José Pintos Loureiro.—Acorazado «Jaime I».—Tres años en cuarta campaña desde el 15 de Septiembre de 1936.

Ginés Lara García.—Destructor «S. Barcaiztegui».—Tres años en primera campaña desde el 28 de Octubre de 1936.

Cándido Pérez Ortega.—Destructor «S. Barcaiztegui».—Tres años en primera campaña desde el 28 de Octubre de 1936.

Marinero Fogonero:

Antonio Sáez Ríos.—Buque-nodrizza «Kanguro».—Tres años en primera campaña desde el 26 de Septiembre de 1936.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Sección Económico-administrativa de la Flota y Personal, ha resuelto conceder el ingreso en la Armada, en campaña condicional por un año como Fogonero preferente, contando a partir de su presentación a las autoridades de la Marina, al Fogonero preferente licenciado José Hernández Lucas.

Valencia, 14 de Diciembre de 1936.
—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

INFANTERIA DE MARINA

Este Ministerio ha dispuesto pasen destinados al mismo, como Juez y Secretario de causas, respectivamente, el Comandante de Infantería de Marina don Arturo Herrera Marín y Ayudante auxiliar de segunda del propio Cuerpo don Angel Aguirre Aguardo.

Valencia, 14 de Diciembre de 1936.
—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

—xxx—

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien declarar ce antes, con separación definitiva del escalafón a que pertenecen, por abandono de destino, a los Agentes de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Madrid don Francisco Martín Bea y don Eduardo Barreda Bueno, los cuales desaparecieron de dicha capital, ignorándose su actual paradero.

Lo que en virtud de la delegación especial que tengo conferida participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 12 de Diciembre de 1936.
—El Director general, Manuel Muñoz.

Ilustrísimo señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar cesantes, con separación definitiva del escalafón a que perte-

nacen, por abandono de destino, a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Madrid que a continuación se expresan: Inspector de primera don Eduardo Díaz Jiménez; Agentes de primera don Marcelino de la Gándara Fraile y don Fabriciano Fernández Quevedo Mestas; Agentes de segunda don José Suárez Sánchez Molero, don Baldomero Peñuelas Prado, don Agustín Juan Antonio López, don Manuel Guerra Mateos, y Agente de tercera, provisional, don Amadeo Estévez Rodríguez, los cuales desaparecieron de dicha capital, ignorándose su paradero.

Lo que en virtud de la delegación especial que tengo conferida participo a usted para su conocimiento y efectos.

Valencia, 12 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Señor Comisario general del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Madrid.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese el día 11 de Enero próximo, por cumplir la edad que determina el artículo quinto de la Ley de 27 de Febrero de 1908, el Comisario de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia en la plantilla de Port-Bou, don Teodosio Salan Grajal, declarándole jubilado con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, participo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Valencia, 13 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Ilustrísimo señor Consejero de Seguridad interior del Gobierno de la República en Cataluña.

Ilmo. Sr.: Como comprendido en el Decreto, fecha 4 de Septiembre último (GACETA del 5), y en vista de propuesta formulada,

Este Ministerio ha resuelto conceder el ascenso al empleo inmediato al personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto que figura en la adjunta relación, que da principio con D. Fermín Chorqués Navalón y termina con don Diego Cortés Mañas, fallecidos a consecuencias de heridas recibidas durante

los sucesos revolucionarios, combatiendo a los rebeldes, a cuyos legítimos herederos alcanzarán los beneficios que en aquella disposición se determinan.

Lo que en virtud de las facultades que me están delegadas participo a su V. L. para su conocimiento y efectos. Valencia, 12 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz. Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Relación que se cita

A Alféreces

Los Suboficiales:

D. Fermín Chorqués Navalón, Valencia.
D. Poicarlo de la Cruz López, Valencia.
D. Manuel Sabuco Botella, Madrid.
D. Reyes Torres Martínez, Madrid.

A Sargentos

Los Cabos:

D. Amable Fernández González, Madrid.
D. Santos Job Sacristán, Madrid.
D. Esteban Gómez Rueda, Valencia.
D. José Fernández Ferreira, Madrid.
D. Carlos Chasserót Pareja, Madrid.
D. Carlos de la Cruz González, Madrid.

A Cabos:

Los Guardias:

D. Francisco Chaforle Díaz, Madrid.
D. Lorenzo Jiménez Palacios, Madrid.
D. Eugenio Parra Peralta, Madrid.
D. Félix Alejandro Lopezrino, Madrid.
D. Pedro Abellán Campoy, Madrid.
D. Leandro Ibarreta Mendiola, San Sebastián.
D. José Sánchez González, Madrid.
D. Francisco Lablanca Flaza, Madrid.
D. José Velázquez Prades, Madrid.
D. Gonzalo López Terrón, Madrid.
D. Pedro Salinas Rodríguez, Madrid.
D. Francisco Cerdá Fernández, Madrid.
D. Felipe Jiménez Ortiz, Madrid.
D. Teodoro Husillos Castro, Madrid.
D. Eustaquio Román Jiménez, Madrid.
D. Antonio Gálvez Lucas, Madrid.
D. Antonio Medina Moreno, Madrid.
D. Gonzalo Calavia Romero, Madrid.
D. Leoncio Ortega Mariscal, Madrid.
D. Lorenzo Celorrio Domínguez, Madrid.
D. Angel Murillo Romero, Madrid.
D. Diego Rueda Andújar, Madrid.
D. Andrés Collado Castizo, Madrid.
D. Virgilio Carrasco Hernández, Madrid.
D. Antonio Duarte Esteve, Madrid.
D. Juan Faura Molina, Madrid.
D. Antonio Segura García, Madrid.
D. José Ordóñez Tuaste, Madrid.
D. Román González Zazo, Madrid.
D. José Velázquez Prados, Madrid.
D. Salvador Sánchez Pineda, Madrid.

D. Manuel Quirós Dix, Madrid.
D. Anastasio González González, Madrid.
D. Juan José Anaya Moreno, Jaén.
D. Juan Pavón Lumón, Madrid.
D. José Sánchez González, Valencia.
D. Paulino Conde Anguiano, Madrid.
D. Pedro Roldán Martínez, Madrid.
D. Gabriel Hernández Medina, Madrid.
D. Emiliano Álvarez López, Madrid.
D. Manuel Márquez Morales, Madrid.
D. Gabino Sánchez Ortiz, Madrid.
D. Manuel Seva Cartagena, Madrid.
D. Francisco Mazorra Fernández, Madrid.
D. Antonio Medina Moreno, Madrid.
D. Francisco González Juárez, Madrid.
D. Joaquín Fernández López, Madrid.
D. Antonio Segura García, Madrid.
D. Juan Faura Molina, Madrid.
D. Antonio Duarte Esteve, Madrid.
D. José Herrera García, Madrid.
D. José María Lola Pla, Valencia.
D. Eustasio Valenciano Algaba, Valencia.
D. Agustín Villarubia Panadero, Valencia.
D. Rosendo Vázquez Cuevas, Valencia.
D. Gregorio Ferrero Martínez, Valencia.
D. Oresio Férrez Recuenco, Valencia.
D. Rafael Vila Mari, Valencia.
D. Manuel Núñez Guirao, Valencia.
D. Pedro Delgado Zamora, Valencia.
D. Feliciano Martínez Contreras, Valencia.
D. Camilo Navarro Tormo, Valencia.
D. Salvador Noguera Espinosa, Valencia.
D. Jacinto Álvarez Cuadrado, Granada.
D. Lorenzo Palomino Escamilla, Madrid.
D. Julián Teller Molina, Madrid.
D. Eduardo Adane Jurado, Madrid.
D. Luis Espinosa Arjoncilla, Madrid.
D. Antonio Rodríguez Valentín, Madrid.
D. Bernabé Peral Pérez, Madrid.
D. Manuel Muñoz Castro, Madrid.
D. Félix López Alonso, Madrid.
D. Sebastián Navajas Pons, Madrid.
D. Francisco Muñoz Ballesteros, Madrid.
D. Santiago García Rupilanges, Madrid.
D. Román Briones Díaz, Madrid.
D. Constantino Fernández Portos, Madrid.
D. Isaac Ferrero Casado, Madrid.
D. José Gómez Molina, Madrid.
D. Martín Avila Lázaro, Madrid.
D. Julián Núñez Tejada, Madrid.
D. Francisco Aznar Juan, Madrid.
D. Lorenzo Iglesias Arroyo, Madrid.
D. Timoteo Delgado Carmona, Madrid.
D. Diego Cortés Mañas, Madrid.